

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

DE
GERONA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado.

ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolvérá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 8, segundo.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Domingo 20 de Noviembre de 1881.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

NÚM. 101.

LA DIPUTACION CATALANA.

Asintiendo al ruego que dirige nuestro colega madrileño *La Mañana* a la prensa de Cataluña, accedemos gustosos, y reproducimos íntegra la reseña que hace de la sesion celebrada el domingo último en el salon de presupuestos por la Diputacion Catalana.

Se abrió a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Balaguer, dándose lectura a las actas de las tres sesiones anteriores que no estaban aprobadas. Sobre la primera pidió la palabra el Sr. Quintana por una omision que observaba, y despues de un ligero debate se aprobaron las tres actas, no sin haber preguntado repetidamente el señor presidente si alguno de los asistentes deseaba hacer alguna otra observacion.

Como existia el acuerdo consignado en la primera y segunda acta, de que caso de constituirse separadamente en el Senado los señores senadores por las provincias catalanas, se considerase como definitiva la mesa interina elegida en la primera reunion, el señor presidente así lo declaró en cumplimiento de tal acuerdo, puesto que en la sesion anterior se habia dado lectura de una comunicacion del conde de Torre-Mate, en que manifestaba que los senadores habian constituido su junta directiva, creyendo facilitar así la gestion de los intereses de las cuatro provincias y estando dispuestos a ponerse de acuerdo con los diputados mantener con ellos la mas estrecha union en todos los asuntos que se considerase necesaria la accion comun.

Vea, pues, *El Liberal* como ni hubo apresuramiento en la constitucion definitiva de la mesa, ni motivo alguno para las gratuitas indicaciones que hace sobre este particular, que pudieran lastimar á hombres públicos menos respetables que el señor Balaguer, elegido siempre por aclamacion para presidir la diputacion catalana.

Acto continuo se acordó nombrar una comision que informase sobre la exposicion que desea elevar á las Cortes el instituto de Fomento del Trabajo Nacional, eligiendo para ello á los señores Torres, Baró, conde de Torregrosa, Orozco y Diz Romero.

A consecuencia de ciertas indicaciones hechas por el Sr. Quintana al discutirse las actas, el Sr. Pons y Montels pronunció un elocuente discurso sosteniendo la necesidad que existe de que ante el reto lanzado por la asociacion libre-cambista de esta córte, en su acuerdo de combatir el proyecto de la base 5.ª presentado por el Gobierno y pedir la solucion mas radical posible, ficiese la diputacion catalana una terminante declaracion que llevase á las clases productoras de toda España la seguridad de que todos sus actos en la cuestion económica se dirigiran á proteger sus cuantiosos intereses.

La proposicion que verbalmente presentaba el Sr. Pons fué radactada en la forma siguiente:

«La diputacion catalana, inspirandose en los intereses y necesidades del país, declara que es francamente proteccionista y que está dispuesta á sostener los intereses de la produccion nacional en todas sus manifestaciones para bien y prosperidad de todas las provincias de la Peninsula y Ultramar.»

Mientras el Sr. Pons sostenia esta proposicion se presentó á la mesa la siguiente, suscrita por los señores Baró, Torres, Henrich y Ferralges:

«Los diputados por las cuatro provincias catalanas entienden que deben inspirarse en los principios de proteccion al trabajo nacional para el progreso y desarrollo económico de España.»

Como se comprende á la simple lectura, las dos proposiciones encierran una misma idea, y se hallan inspiradas en el mismo pensamiento. Las dos son proteccionistas.

Surgió la duda, que no dió lugar á discusion alguna, de cual seria la que se aceptase como objeto de debate, y sin oposicion se acordó que la primera, ya por ser más clara y explicita, ó ya por haber sido apoyada por el Sr. Pons, y los firmantes de la segunda la retiraron pidiendo que se considerasen sus firmas autorizando la primera.

Abierto el debate manifestó el Sr. Fabra y Floreta que hablaría en contra de la proposicion si no le llamaban fuera de aquel local apremiantes asuntos, pero que se consignase su voto en contra. Los señores conde de Torregrosa y Boixader se abstuvieron de votar, manifestando que deseaban conferenciar antes de adherirse á la proposicion con sus compañeros los diputados por la provincia de Lérida.

Con este motivo, y para que la proposicion pudiera adquirir la mayor importancia, propuso el señor Alvarez Mariño, y así se acordó, que quedase sobre la mesa por 48 horas para que á ella se adherieran si lo consideraban conveniente los diputados ausentes, los que no habian concurrido á la reunion y los senadores, dirigiéndose con tal objeto las necesarias comunicaciones y telegramas.

La proposicion, pues, se aprobó con solo el voto en contra del Sr. Fabra y Floreta, y la abstencion momentánea de los Sres. Torregrosa y Boixader.

A ella se han adherido ya por telégrafo los señores Romero, Fabra (D. Camilo) Bosch y Labrús y Marin. Antes de levantarse la sesion propuso el Sr. Diz Romero, y fué acordado, un voto de confianza á la mesa, para todas aquellas gestiones que reclamasen asuntos urgentes ó casos imprevistos, dando cuenta de ello á los diputados en la primera oportunidad.

La reunion terminó á las cinco y media.

Así pues como ven nuestros lectores la mayoría de la Diputacion Catalana se halla

animada de los mejores deseos y dispuesta á defender á todo trance las ideas proteccionistas que son las unicas que pueden salvar de una muerte cierta á la industria y á la agricultura Nacional.

Uno solo de esa diputacion, es el que se ha separado del acuerdo, haciendo que se consignara su voto en contra de la proposicion proteccionista acordada por todos los allí reunidos.

Este diputado es, como dijimos en nuestro número anterior, el que representa al distrito electoral de esta capital, único, que por ahora se ha salido del concierto de sus compañeros para seguir los compromisos de la escuela á que se halla hace tiempo afiliado.

Don Juan Fabra y Floreta que ha dejado lucidos á todos aquellos de sus electores que creyeron de buena fé en sus protestas de proteccionismo no legalizadas por ningun acto ostensible, ni por ninguna firma que le pudiera comprometer, sino por los explotadores políticos que trabajaron su candidatura sabiendo fijamente que no podia menos que ir á las Cortes para ausiliar, no con su palabra, sino con su voto al proyecto arancelario que con tanta decision como empeño defiende la escuela libre-cambista.

¿Que hacen pues ahora aquellos adalides de la candidatura del Sr. Fabra?

¿Se atreverán todavía á afirmar que es proteccionista, y que nosotros apelábamos á armas de mala ley publicando documentos que probaban lo contrario?

¿Que podrán decir ahora esos mismos adalides á los electos á quienes engañaron para que dieran su voto á un libre-cambista?

Esperamos que *La Lucha* que fué la que llevó la batuta, sabrá ahora manifestar sus impresiones, y confesar que si hubo calumnias, engaños y abusos, desgraciadamente para ello, fueron producto esclusivo de sus adalides, con el fin de conseguir una victoria, que nosotros no envidiamos por las fatales consecuencias que de ella pueden derivarse.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 17 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Parece y no sin fundamento que en la sala del

Congreso reinan los aires más mefíticos que reconoce la higiene, pues que trastorna de esta manera el modo de ser de las oposiciones. Las contradicciones están á la orden del día, para la mayor parte las ideas de hoy no son las de ayer y así á la inversa ¿á que se deberá esta modificación? Si vamos siguiendo las sesiones que con motivo de la discusión del Mensaje se han celebrado iremos viendo claramente el espíritu de la oposición nadando en el mar del desvario. El señor Romero Robledo empezó y fueron en pos de él, el del señor Martos, Castelar y por último el del Sr. Cánovas, ¿podemos decir que el mismo ha atacado una determinada sección? no; pues vemos varias las afectadas que son casi las que se cobijan bajo el techo de la oposición; vuelvo á repetir ¿á que se deberá esta modificación? Las armas con que un tiempo se atacaba al gobierno conservador eran todas forjadas en la fragua de la razón, pero hoy que se han disipado las tinieblas y brilla el sol de la verdad con todo su esplendor, hoy que la misma razón guía las riendas del carro de la Nación, hoy la oposición no ha encontrado armas para combatir en el arsenal de la luz y por eso tienen que apelar para calmar su encono á la fuente de la contradicción.

Lo único que está á la orden del día en el Congreso es el discurso del señor Cánovas; discurso que apesar de ser pronunciado por un hombre político como es el jefe del partido conservador está lleno de encono contra el gobierno del señor Sagasta destilando por todos sus poros el más espantoso amor propio. La inexactitud es lo único que rige las ideas que salpican la alocución tocante nuestra política y solo para él, según se desprende de sus discursos, en toda la gramática solo existe la primera persona conjugable.

Un día le llamaron *el monstruo* y él se envaneció del calificativo: desde aquel día que en su imaginación la soberbia tomó carta de naturaleza desde aquel día solo vió su persona y solo comprendió su talento y todas sus miras se limitaron á dominar de un modo absoluto á renacer el amortajado feudalismo.

Si todo el talento que posee lo hubiese destinado al servicio de la libertad al servicio del bienestar del país, ningún hombre le hubiera aventajado; pero hoy que todas sus doctrinas se sostienen en las columnas de las tinieblas el más pequeño rayo de luz le destruye confundiéndolo como Dios confundió al soberbio ángel rebelde.

Nada más ocurre digno de mención en el Congreso.

Con motivo del proyecto de las 800 estaciones telegráficas de los ferro-carriles para el servicio del público el Sr. Ministro de la Gobernación ha recibido en el Senado los afectuosos plácemes de parte del Sr. Galdo.—*J.*

Celrá 19 de Noviembre 1881

Sr Director de EL CONSTITUCIONAL.

Después de lo mucho que se ha hablado acerca el repartimiento de consumos de este pueblo, parece natural que le participe lo que ha ocurrido acerca el particular.

Decláse que nuestro Ayuntamiento había pedido al Jefe económico la aprobación interina del reparto á fin de legalizar su cobro y satisfacer las atenciones que pesan sobre el municipio, pero que semejante súplica había sido desatendida.

Inútil es decir lo que con esto se envalentonaron nuestros contrarios, pero así las cosas, anteayer supimos que el Ayuntamiento estaba autorizado para el cobro y que este daría principio en el día de mañana.

Entre la alegría que ha producido en el vecindario esta noticia, hemos querido enterarnos de la

causa de esta novedad y hemos sabido que apesar de los empeños que se habían puesto en juego, se había hecho un acto de justicia por parte del señor Interventor de esa Administración económica, quien hallándose desempeñando accidentalmente el cargo de Jefe de la misma y convencido de la justicia de la petición de nuestro Ayuntamiento, le autorizó para el cobro del reparto, fundado en que á otros muchos municipios se les había concedido igual autorización, y en que mal podía el nuestro cumplir con sus obligaciones para con la Administración, si esta le negaba los medios legales para hacerlo.

Me complace pues, en comunicarle esta noticia que ha sido recibida con verdadera alegría por todo este vecindario, que en masa está al lado del Ayuntamiento.

Suyo.—*El Corresponsal.*

CRÓNICA GENERAL.

Con el corazón lacerado por el disgusto, escribimos estas líneas inspiradas por la suscripción que hemos visto abierta en nuestro colega de Barcelona *La Correspondencia Catalana* á favor del bizarro y donradísimo brigadier D. Juan Ciriot, que enfermo hace ya algunos meses, ha tenido que agotar todos sus recursos para atender á su subsistencia.

Imposible parece que el valiente soldado, que el incorruptible oficial general, que el que más se distinguió en la última guerra civil y el que tan heroicamente defendió la villa de Olot, y contribuyó esencialmente á las victorias obtenidas en Prats de Llusanes y Santa Coloma de Farnés, y después de haber sido objeto de arbitrarias é injustificadas medidas por parte del Gobierno conservador, se ve hoy completamente olvidado por un gobierno que tiene más que otro el deber de premiar los reiterados servicios del bizarro brigadier que cuenta con una hoja de servicios limpia de todo borron, pues es de aquellos antiguos soldados que aunque consecuente en sus ideas liberales avanzadas, jamás ha puesto al servicio de ellas la espada que le confió la Nación para emplearla en el servicio de la misma, como así lo ha verificado.

Creemos justo llamar la atención del Gobierno para que no olvide que en Barcelona y viviendo en las regiones del olvido se halla el valiente brigadier Ciriot siendo víctima, mas bien aque de una enfermedad física, de una enfermedad moral, producida por los desengaños que en poco tiempo ha sufrido.

—Señor Alcalde ¿el faról? se enciende ó no se enciende; á lo menos díganos algo, no sea tan ingrato, pues es muy fácil que entre los muchos que lo piden habrá alguno que le dió á V. el voto.

—Como prueba del desbarajuste que dicen que hay en alguna de las dependencias de la Administración Económica de esta provincia, basta consignar que en algunos pueblos se han recibido comunicaciones apremiantes de dicha Administración, para que presenten las cartillas de amillaramiento con sus correspondientes resúmenes, siendo así que ya hacia mucho tiempo que las tenían presentadas. De algunos pueblos nos han dicho, que habiendo recibido dichas comunicaciones, han mandado á esta ciudad conisionados al efecto, para averiguar á donde habían ido á parar sus cartillas, y que después de buscarlas y rebuscarlas se han encontrado.

Nosotros preguntamos, ¿y los gastos de esos comisionados á cargo de quien deben ir? —Llamamos la atención de nuestros abonados sobre el prospecto de la sociedad anónima «La Previsión» que repartimos con el presente número.

—La ejecución de la zarzuela «El toque de Animas» que se puso en escena el jueves último no pudo ser más desastrosa; ó sea que los actores no les gusta la composición; ó que la orquesta no les

acompañaba como debía; ó que ellos iban cada uno por su lado, porque si, el resultado fué que «El toque de Animas» era el toque de apaga y vámonos, por lo tanto les aconsejamos que no la vuelvan á repetir.

—Anteanoche tuvo lugar la segunda reunión de oficiales peluqueros y barberos, en presencia de un delegado de la autoridad en el mismo local de la calle de Ciudadanos.

En otro número nos ocuparemos de su resultado.

—No se sabe quien ha robado del convento de la Rábida el libro que existía en la celda que fué del P. Marcena, donde las personas que visitaban aquel histórico edificio, de recuerdo eterno, escribían lo que les inspiraba su contemplación. Era un libro extraordinariamente curioso por los autógrafos que contenía.

—Por el juzgado de primera instancia de Figueras se cita y llama á Joaquín Alvareda y Molinet.

—La Comisión provincial ha resuelto señalar los días 5, 6 y 7 del próximo Diciembre para el ingreso en caja de los mozos que faltan para completar el cupo del reemplazo de 1881 y anteriores y resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

Los mozos que se presenten voluntariamente, han de hacerlo á los respectivos Ayuntamientos los cuales nombrarán al Comisionado que les acompañe á esta capital quien presentará el expediente de prófugo instruido ante el Ayuntamiento, sus filiaciones y el acta de haber sido citados los suplentes interesados, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la busca y captura de los desertores Francisco Borrell Martí y José Guíjar Solé.

—El municipio de Vilanant ha acordado proponer la imposición de recargos extraordinarios para cubrir parte de su déficit.

—D. Pedro Artiza vecino de Campmany, propietario ha solicitado propiedad de doce pertenencias de una mina de mineral de hierro con el nombre de La Providencia sita en término de Riu y distrito de Oix paraje llamado Clot de las Dens y Clot de la mina den Ginebra, terrenos de los herederos del difunto D. José de Batlle y de Danals y lindante por los cuatro vientos con terrenos de los referidos herederos del difunto D. José de Batlle y Danals; y de D. José Agustí.

CORREO NACIONAL.

Bajo la presidencia del señor marqués de Perales se ha reunido esta tarde en el despacho del director de Agricultura la comisión nombrada por el ministerio de Fomento para examinar las proposiciones presentadas para optar á la adjudicación del servicio de la *Gaceta Agrícola*.

La comisión discutirá detenidamente las tres proposiciones que fueron elevadas al Consejo de Estado y emitirá su dictamen para la adjudicación definitiva de este servicio.

Los debates del Congreso retraen á los senadores de asistir á sesiones tan importantes como éstas, en que se discuten las bases de una trascendental reforma jurídica.

—El entusiasmo del Sr. Alvareda y el celo con que mira todo lo que se refiere á instrucción pública, no se desmiente ni por un solo instante.

Contestando en el Senado á una pregunta que le hizo el señor Galdo acerca de la falta de cumplimiento que en algunos pueblos existía de las disposiciones últimamente dictadas por el Gobierno para atender al pago de los maestros de escuela, declaró el señor ministro de Fomento que se creería deshonorado si no lograra que aquellos dignos profesores cobrasen sus exiguos sueldos con perfecta re-

gularidad.

Con este motivo manifestó que estaba dispuesto á que se observasen puntualmente las medidas adoptadas por el señor ministro de la Gobernacion de acuerdo con el de Fomento, añadiendo que si no lo conseguía se estudiarían otros medios, y si estos no daban resultado, otros llegando hasta el pago directo por el Estado, agotando todos los recursos antes que permitir continúe por más tiempo un estado de cosas tan poco digno de una nacion como España.

Las palabras del Sr. Albareda fueron recibidas por la Cámara con evidentes muestras de satisfaccion, y lo serán seguramente, por todos cuantos se interesan por la cultura intelectual de la nacion.

Córdoba 15.—El tren-correo número 14 descendente se halla detenido en el túnel número 4, kilómetro 11, de la línea de Belmez, por haber descarrilado un vagon por la rotura de una manguera, sin que hayan ocurrido desgracias personales. Sale el tren de traspaso para verificar el de xiaje ros y correspondencia.

REMITIDO:

San Gregorio 17 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Sr. nuestro: esperamos se servirá insertar en el periódico de su direccion el adjunto escrito que con esta fecha hemos presentado al señor Gobernador civil de la provincia, anticipándole las gracias sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.

Francisco Rexach, Pedro Pujadas y Rosell, Juan Casellas Farres y Juan Guardia Jubert.

M. L. S.—D. Francisco Rexach Masregi panadero con cédula personal número 34, D. Pedro Pujadas Rosell propietario, con cédula número 24, Don Felio Comalada propietario, con cédula número 96, Juan Casellas Tarrés labrador, con cédula número 97 y Juan Guardia Jubert veterinario, con cédula número 22, todas del año económico corriente que presentan, para verse, vecinos del distrito de San Gregorio, en la mejor forma que en derecho proceda, humildemente esponen: 1.º Que en vista de una instancia de varios vecinos de este distrito, en 11 de Abril último se dignó V. S. destituir al Secretario del Ayuntamiento de este distrito Juan Rovira y Ribas, porque vivia en Gerona y en dicho punto despachaba la Secretaría, y mandó á dicha corporacion que nombrase nuevo Secretario que reuniese las condiciones legales.

El Ayuntamiento sin anunciar la vacante nombró Secretario á Fidel Quintana de Castelló. Ahora ha separado á este y sin anunciar la vacante ha nombrado al destituido por V. S. Juan Rovira y Ribas. En ambos nombramientos se ha quebrantado lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de 2 de Octubre de 1877, el cual dispone que se haga previo concurso. Tambien ha fallado por que ha nombrado Secretario á una persona que ha sido destituida por V. S. de dicho empleo por vivir en Gerona, calle de la travesía de S. José, en cuyo punto ha vivido y vive hoy con su familia, como vivia en 11 de Abril último y por lo mismo existe la misma causa que motivó la destitucion.

En esta poblacion corre el rumor, que el Ayuntamiento ha nombrado Secretario há dicho Rovira y no se atreve á corregir, ni ha oponerse á los abusos que este comete, por que algunos de sus individuos le deben dinero.

Nada se logra por mas reclamaciones que se hagan al señor Presidente del Ayuntamiento de este distrito, y por esta causa los esponentes se ven obligados ha acudir en queja á V. S. para que por la Excm. Comision provincial, de la que es V. S. digno Presidente, se corrijan dichos abusos.

2.º Que en 26 de Junio último por Francisco Rexach Masregi y otros, se presentó al Ayuntamiento de este distrito una solicitud, fechada en 17 del mismo mes, esponiendo entre otros hechos, que no se habian visto de muchos años las cuentas municipales al público, que habian observado que no se celebraban las sesiones semanales ordinarias, que se ignoraba el dia y hora al efecto señalados y que el Secretario no vivia en el distrito, y no habiendose decretado dicha solicitud, en 24 de Setiembre pasado se acudió en queja á V. S.

3.º Que dicho Juan Rovira Secretario, es el estanquero de este pueblo y como vive en Gerona no puede despachar personalmente los efectos eslabancados y á este fin tiene un encargado que los espone.

Es inmoral, é ilegal que tenga dicho destino, porque no vive en esta localidad, porque durante la última guerra civil fué preso mucho tiempo porque era recaudador de contribuciones de los carlistas, porque no ha servido en el ejército y porque en el año de 1875 que se le nombró para dicho destino en tiempo hábil habia sido este solicitado por Don Narciso Parés Brusí vecino de este lugar, soldado que habia servido por su suerte en el cuerpo de artillería de la Isla de Cuba, quien durante su servicio observó buena conducta, fué herido en accion de guerra y en recompensa de sus méritos fué agraciado con la cruz de M. L. L., pensionada con diez reales mensuales.

4.º Que en las listas electorales para Diputados, están continuados varios que no reúnen los requisitos legales y no figuran muchos que los tienen. Para poder acudir á la autoridad y pedir las inclusiones y exclusiones legales, segun la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, conviene á los esponentes poderse enterar del repartimiento de la contribucion territorial, matrícula industrial y otros documentos; pero no pueden hacerlo porque dichos papeles están fuera del distrito, y además porque el Secretario no quiere permitir que se tomen las apuntaciones ó copias necesarias.

De este modo se priva á varios de poder acudir á la superioridad reclamando las inclusiones y exclusiones legales.

Sin derecho es elector el relatado Juan Rovira y Ribas y para ocultar esta falla y por conveniencia propia, se han trasladado á Gerona los documentos de la Secretaría. Con este hecho el Secretario ha quebrantado la Real orden de 31 de Marzo de 1877, la cual dispone que la Secretaría y el archivo de los Ayuntamientos tienen que estar en el pueblo cabeza de distrito, y no pueden ser trasladados á otro punto bajo ningun pretexto.

5.º Que en el dia 8 de Julio último se fijó un edicto al público, firmado por el Sr. Alcalde de este distrito fechado el dia 5 del propio mes, anunciando que el reparto de consumos y sal del año económico de 1881 á 1882 estaría espuesto al público por ocho dias. En el dia 9 de dicho mes se vió dicho documento al público sin estar terminado, ni firmado por los repartidores, ni Ayuntamiento.

Se examinó y entre otros defectos, se encontraron los siguientes: que se eliminaban 345 habitantes que se decia habian dejado de existir y 331 como exceptuados con arreglo al artículo 218 de la instrucion; pero no se acompañaban á dicho reparto las relaciones expresivas de dichos habitantes, faltando á lo dispuesto en el artículo 50 de la circular de la Direccion general de impuestos de 6 de Marzo de 1880, quedando así vueltos los nombres de los eliminados y exceptuados legalmente, entre los cuales habian varios dependientes que, á varios contribuyentes se les hacia contribuir por mayor número y á otros por menor de personas que tenian. Por estas y otras causas en 12 de Julio último se

presentó al Ayuntamiento una esposicion solicitando la anulacion de dicho reparto.

El dia 13 de dicho mes y año se vió al público otro reparto de consumos y sal para el mismo año, no igual al que estaba espuesto al público en el dia 9 del propio mes. No era igual porque el primero estaba fechado del dia 5 de Julio, estaba sellado y firmado solo por el Sr. Alcalde y Secretario y el otro estaba sin fechar, ni sellar, firmado por siete individuos del Ayuntamiento y seis peritos y eran diferentes las cuotas de algunos contribuyentes. En el dia 13 de dicho mes y año se elevó al señor Presidente de dicha corporacion, otra esposicion pidiendo la anulacion del segundo reparto.

Sobre estos hechos se acudió después á la Administracion Económica de la provincia y están hoy pendientes las reclamaciones.

Ahora se cobra con un tercer reparto de consumos y sal que no ha estado al público espuesto y que no es igual á ninguno de los dos diferentes que lo estuvieron por más ó menos tiempo. Así lo afirman los recurrentes porque se ha pasado papeleta de aviso á contribuyente que no figuraba en el primero ni segundo reparto.

Y 6.º Que sin recibo se exige por el relatado Secretario, un recargo municipal de un 15 por ciento sobre el importe de las cédulas personales.

Los esponentes desean, que los abusos espuestos cesen y se corrijen, que se observe la ley y que brille el sol de la justicia. Tienen derecho á ello y esperan alcanzarla de la superior autoridad de V. S. que no duda está animado de igual deseo.

Este es el del Gobierno de S. M. y el de todas las personas honradas, pero no se alcanza en una poblacion, cuando los empleados se separan de la órbita trazada por las leyes de la Nacion y arbitrariamente hacen lo que les conviene para satisfacer su egoismo.

En virtud de lo espuesto á V. S. carecidamente suplican:

1.º Que se digné destituir á Juan Rovira del empleo de Secretario del Ayuntamiento de este distrito y del destino estanquero del mismo pueblo, que se anuncien ambas vacantes, que se provean previo concurso y recaigan los nombramientos á favor de los solicitantes que no hayan sido presos ni procesados y que reúnan mas aptitud y méritos, con obligacion de vivir en el distrito. 2.º que se espongan al público las cuentas municipales del año de 1880 á 1881 y atrasadas. 3.º que se trasladen á S. Gregorio todos los documentos comunales que hoy existen en Gerona en poder del relatado Rovira. 4.º que se mande al Sr. Alcalde de este distrito, que facilite á todos los vecinos del mismo que lo pidan, los repartos de territorial, consumos é industrial y demás documentos comunales no reservados, para que adentro de la casa comunal, puedan enterarse de ellos y sacar las notas ó copias que quieran, con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1876. 5.º que se anule el reparto de consumos y sal del año económico corriente. Y 6.º que se espidan las certificaciones que se pidan para poder reclamar las exclusiones é inclusiones convenientes, en las listas electorales para Diputados.

Gracia que esperan alcanzar del recto proceder de V. S.

S. Gregorio 17 de Noviembre de 1881.—Francisco Rexach.—Pedro Pujadas (Fuste). Por no saber escribir, Francisco Casellas á su ruego y presencia por él y por mí, Juan Guardia.—Felio Comalada.

GERONA.

Imp. de P. Puigblanquer plaza de la Independencia.,

SECCION DE ANUNCIOS

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga calle de la Plateria num. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de. 1800 á 600 rs.
 Id. 2 tiros piston de. 320 á 170 »
 Id. 1 tiro piston de. 160 á 80 »
 Pistolas revolver de. 200 á 8 »
 Id. fouches de. 50 á 24 »
 Cartuchos fouches, cien de. 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones a precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERIA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios.

AGUAS.

Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas. La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA,

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NUM. 8.

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS.

JUNTA DE GOBIERNO.

- Presidente.**
 Excmo. Sr. Marqués de Palmarola.
- Vice-Presidente.**
 Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.
- Vocales.**
 Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal;
 Sr. D. José Amell;
 Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla,
 Sr. D. Pelayo de Camps Marqués de Camps.
- Sr. D. Ramon de Siscar.**
 Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
 Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
 Sr. Marqués de Montoliu.
 Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
- Comision Directiva.**
 Sr. D. Fernando de Delás.
 Sr. D. José Carreras y Xuriach.
 Sr. D. Roberto Robert y Suris.
- Administrador.**
 Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Emision de pólizas sorteables de á 500 pesetas.
 Esta Sociedad ha acordado emitir una nueva clase de pólizas, pagaderas antes de su vencimiento natural por medio de sorteos anuales ó bien al fallecimiento del asegurado ó a la espiracion del plazo que se convenga, en caso de no salir premiado antes.

Estas pólizas sorteables serán de un capital de 500 pesetas cada una y llevarán un número de orden.
 Por medio de esta combinacion el poseedor de la póliza que resulte premiada recibe inmediatamente las 500 pesetas aseguradas ó si lo prefiere, una cantidad en metálico calculada segun la edad del asegurado y además una nueva póliza de 500 pesetas enteramente libre del pago de ultteriores primas, de suerte que el suscriptor, cuya póliza salga premiada en el primer sorteo inmediato á su seguro, con la sola inversion de 11 ó 16 pesetas próximamente, segun su edad, podrá cobrar desde luego las 500 pesetas aseguradas si no opta por la otra forma indicada.

Para solventar las dudas que pueden ocurrir, asi como para las combinaciones escepcionales que se presenten, dirigirse á la Administracion de la Sociedad, Plaza de Medinaceli, número 8, principal.—Barcelona.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.
 Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Unico depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Cort-real, 4, Gerona.

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.
 —Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, 4.

BANCO DE PRÉSTAMOS

Y DESCUENTOS.

SOCIEDAD ANÓNIMA

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 27, principal.

Capital 20.000.000 de pesetas.

El Banco de Préstamos y Descuentos presta sobre efectos públicos, acciones y obligaciones de cotizacion corriente.

Recibe depósitos en efectivo metálico abonando un interés de 3 por 100 anual á los depósitos á 6 meses plazo y 4 por 100 anual á los depósitos cuyo plazo sea mayor de 6 meses.

Se encarga del cobro de cupones y demás documentos de crédito.

Admite cuentas corrientes con abono de un 2 por 100 de interés anual sobre los saldos diarios.

Se encarga de la compra y venta de valores en comision



JA NO 'S CUS A MA!
LA COMPANIA FABRIL

«SINGER»

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lligitimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni augment; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixis al alcans de tot hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compañia Fabril «SINGER»

8 -- ABEURADORS -- 8

GERONA.